

AUTO No. 82

Neiva 16 de junio de 2026

Mediante radicado CAM No. 2026 E 13975 de fecha 05 de junio de 2026, la señora **GLADIS POLANIA VARGAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 26.606.728 de Yaguara - Huila, en calidad de propietaria, solicita permiso para aprovechamiento doméstico, actividad a realizarse en el predio con matrícula inmobiliaria No. 200 - 3330 denominado Vega Las Palmas - Vereda Chaparro del municipio de Iquira Departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso y/o autorización de (aprovechamiento forestal, obtención de carbón vegetal, salvoconducto de movilización).

En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Norte.

DISPONE

PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.


SEGUNDO: Comisionar a JORGE HEMERSON MARTINEZ SALAZR adscrito a la Dirección Territorial Norte para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO: La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO.- Fijar en \$116.727 los costos de evaluación y seguimiento, según el caso.

QUINTO.- El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
Directora Territorial Norte

Proyectó: Jorge Martínez – Contratista de apoyo PAF *J.M.*
Revisó: Erich Michel Losada Vargas – Profesional Universitario DTN *E.L.V.*
Radicado: 2026-E 13975
Expediente: PAF-00247-26